



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2392.

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2014

VISTOS : El Decreto N°1436 de fecha 25 de julio de 2014, que autoriza llamado a Licitación Pública 31/2014 "Construcción Reductores de Velocidad, leonera 1"; El Oficio Ord. N°957 de fecha 03 de Septiembre de 2014, mediante el cual la Directora de Secplan sugiere adjudicar la Licitación Pública 31/2014 "Construcción Reductores de Velocidad, Leonera 1" al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, Rut 76.969.030-1, en un monto de \$5.000.005 (impuestos incluidos), y un plazo de ejecución de 02 días corridos; Decreto N°1759 de fecha 12 de septiembre de 2014, que adjudica la Licitación Pública 31/2014 "Construcción Reductores de Velocidad, leonera 1" al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, Rut 76.969.030-1, Decreto N°2079 de fecha 30 de octubre de 2014 que ratifica contrato de fecha 07 de octubre de 2014; Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de octubre de 2014; Oficio Ord. N°729 del Director de Tránsito y Transporte Público que solicita constituir Comisión de Recepción Provisoria; Decreto N°2203 de fecha 13 de noviembre de 2014 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria; Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Ratifícase Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Reductores de Velocidad, Leonera 1" integrada por los siguientes funcionarios: Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Director de Obras Municipales (s); Víctor Hugo Montalba Peña y Leopoldo Peña Olave, profesionales de Secplan.
2. Procédase por parte de Secplan a solicitar el canje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Correcta Ejecución de Obras, tal como se establece en las bases de la Licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Sr. Juan Alcaino Espinoza (ITO)
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Unidad Recuperación de Barrios
- * Secretaría Municipal
- * Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 DIC 2014 HORA 13:50

PROCEDENCIA: ALCAIDE

FIRMA: [Firma]